



ACTA APERTURA SOBRE A

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE CONCESION DE SERVICIOS RELATIVO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACION DEL BAR RESTAURANTE DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE UGARRANDÍA DE HUARTE

Expte: 220/2022

ASUNTO: Apertura de Sobre A, relativo a la documentación administrativa y comprobación del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia de los licitadores.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 03/03/2022 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación para la concesión del servicio relativo a la gestión y explotación del servicio público de Bar-Restaurante de las Instalaciones Municipales de Ugarrandía de Huarte-Uharte, con un plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales.

SEGUNDO: Finalizado el plazo, el día 21/03/2022 la Mesa de Contratación, compuesta por las personas indicadas a continuación, ha procedido a la apertura del sobre A, relativo a la documentación administrativa exigida para acreditar la capacidad y solvencia de las personas interesadas.

Concretamente, se han reunido:

- Alfredo Arruiz Sotés, Alcalde de la entidad.
- Amaia Elkano Garraida, secretaria municipal.
- Josetxo Labairu Senosiain, interventor municipal.

Abierta la documentación obrante en el sobre A, han realizado la siguiente,

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

LICITADOR 1º: Jonathan Carlos Amancio Pessetto.

Presenta la documentación requerida, con las siguientes salvedades:

- En la declaración responsable indica que presentará póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales, pero la misma no está aportada.
- En su lugar, aporta una declaración bancaria indicando que hasta la fecha ha

Amaia Elkano Garraida (1 de 3)
Firma: 352ab3348ef432c18f66c58b5d3b46
Fecha: 21/03/2022
HASH: 352ab3348ef432c18f66c58b5d3b46

JOSETXO LABAIRU SENOSIAIN (2 de 3)
Firma: 8c6f889b3122631123f2c24249da
Fecha: 21/03/2022
HASH: 8c6f889b3122631123f2c24249da

Alfredo Arruiz Sotés (3 de 3)
Firma: 9ec0b78a03a66893d13cbf590a824b21
Fecha: 21/03/2022
HASH: 9ec0b78a03a66893d13cbf590a824b21





demostrado capacidad suficiente para hacer frente a sus pagos.

- A modo de acreditación de solvencia técnica, presenta el curriculum de Silvania Amancio de Cezare. Sin embargo, no aporta documento de compromiso de concurrencia conjunta, que indique su participación. Se debe exigir aclaración sobre este extremo.

LICITADOR 2º: Julio del Barrio Jiménez y Juan María Lacosta Arcaya.

Presenta la documentación requerida, con las siguientes salvedades:

- Presenta una imagen en la que no se refleja el titular de los movimientos ni la entidad bancaria. Este documento NO se considera suficiente para acreditar la solvencia económica de la empresa, de manera que, deberá presentar documentación válida en la que se muestre el titular de las cuentas o solvencia, los importes, la entidad bancaria que emite el documento, y la fecha de emisión del mismo.
- El documento acreditativo de concurrencia conjunta NO está firmado, siendo este requisito indispensable como muestra de la voluntad de concurrencia conjunta y asunción de responsabilidades por ambas personas.

A la vista de ello, se CONCLUYE que se debe emitir el siguiente

REQUERIMIENTO DE SUBSANACION:

Al LICITADOR 1º: Jonathan Carlos Amancio Pessetto.

Aclaración de las personas que se presentan a la licitación, las cuales deben cumplir la solvencia económica y técnica suficiente. A este respecto, el licitador deberá presentar:

- Documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe una representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadoras concurrentes como por la citada apoderada. Todo ello, conforme al anexo IV.
- En caso de que no haya concurrencia conjunta, rellenar el documento con los datos del único licitador existente.

Al LICITADOR N°2: Julio del Barrio Jiménez y Juan María Lacosta Arcaya.





La presentación, debidamente cumplimentada de la siguiente documentación:

- Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en la base 5ª, referidos al mejor de los tres últimos ejercicios, y que sean al menos, igual al valor estimado del presente contrato, en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato o un seguro de indemnización por riesgos profesionales en la misma cuantía:
 - a) Documento indicativo del volumen global de negocios anual.
 - b) Ingresos derivados del trabajo.
 - c) Certificado bancario de responder con normalidad y en plazo a las obligaciones de pago.
- Documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe una representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadoras concurrentes como por la citada apoderada. Todo ello, conforme al **anexo IV**.

Para ello, los licitadores tendrán un plazo de subsanación de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de requerimiento.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

Alcalde / ALFREDO ARRUI SOTÉS

La Secretaria/ AMAIA ELKANO GARRALDA

Interventor / JOSETXO LABAIRU SENOSIAIN

